

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
44 Páginas

AÑO CII	Managua, Viernes 23 de Octubre de 1998	No. 200
---------	--	---------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación Prodesarrollo del Hospital Infantil
Manuel de Jesús Rivera.....8749

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....8753

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

Acuerdo Administrativo No. 2-98.....8770

SECCION JUDICIAL

Ventas Judiciales.....8778

Títulos Supletorios.....8778

Citatoria.....8783

Declaratorias de Herederos.....8783

Citación de Procesados.....8787

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION PRODESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS RIVERA

Reg. No. 7056 - M. 084891 - Valor C\$ 660.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número un mil sesenta y ocho (1068), de la página ochocientos seis, a la página ochocientos diez y seis, del Tomo V, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **ASOCIACION PRODESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS RIVERA**. Conforme autorización de Resolución del día diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

CERTIFICACION.- SILVIA MATUS DE SARAVIA, Abogado y Notario Público, autorizado para cartular durante un

quinquenio que finaliza el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y cinco; **C E R T I F I C A:** Que de la página nueve y siguientes del Libro de Actas que lleva LA FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), se encuentra el Acta que literalmente dice: ACTA NUMERO CINCO. En la ciudad de Managua, a la siete de la noche del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en Asamblea General Extraordinaria en la casa de habitación del doctor ALFONSO MATUS SEQUEIRA, los miembros de la ASOCIACION FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), señores: MARIA CRISTINA CHAMORRO DE MENDIETA, EDWIN MENDIETA HERDOCIA, NUBIA GONZALEZ DE HOLLMANN, CONSUELO LANZAS DE HASSAN, FOAD HASSAN MORALES, MARIA ELENA GONZALEZ DE SACASA, VERONITA PARKER, MARTHA CANELO LARGAESPADA, PEDRO RAFAEL PEREZ FONSECA, MIRIAN DE PALACIOS, ORLANDO IBARRA HENRIQUEZ, GRECE ESCOBAR RIGG, BELINDA EVA DE SOLIS, ENRIQUE JOSE SOLIS DIAZ, ENRIQUE ALVARADO ABAUNZA, SUSANA ZARRUCK DE MUÑOZ, FEDERICO MUÑOZ FERNANDEZ, URIEL LANZAS BALLADARES, NAPOLEON MUNGUIA SALINAS, ROSA ARGENTINA ARAICA DE MUNGUIA, ESPERANZA BERMUDEZ DE MORALES, ELENA LEON DE VILLANUEVA, ALFONSO MATUS SEQUEIRA. Ha sido convocada la sesión tal y como se dispone en la escritura social, para emitir los correspondientes Estatutos, al efecto se procedió así: PRIMERA: Preside esta sesión el Doctor ALFONSO MATUS SEQUEIRA, quien declara abierta la sesión en vista de estar presentes todos los Miembros de la Fundación. Expresa el Doctor Matus, que para completar la organización de la sociedad y dotarla de la personalidad jurídica es necesario emitir los Estatutos y a ese efecto se somete a la consideración de los presentes a un proyecto, el cual después de haberse discutido se aprueba así:

ESTATUTOS

CAPITULO I: DENOMINACION, NATURALEZA Y DOMICILIO.

ARTICULO NO. 1: La Fundación se denominará: FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), que podrá abreviarse: FUPRODHIN.

La Fundación podrá usar su nombre completo, abreviado, en castellano o en cualquier otro idioma.

ARTICULO NO. 2: LA FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), es una Fundación Civil, Privada, sin fines de lucro.

ARTICULO NO. 3: El domicilio de la fundación es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, pudiendo abrir oficinas en cualquier parte del país y aún fuera del mismo.

CAPITULO II: OBJETIVOS

ARTICULO NO. 4: La Fundación tendrá como objetivos primordiales, los siguientes: Sensibilizar, estimular y promover la participación de la Sociedad Nicaragüense en el desarrollo manteniendo y bienestar del Hospital Infantil.

Así como promover a nivel internacional, la obtención de recursos materiales, financieros, educativos y facilitadores e integrarse en las tomas de decisiones que el Equipo de Dirección lleve a cabo en el Hospital.

CAPITULO III: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO NO. 5: Son órganos de dirección, administración y control de la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA).

ARTICULO NO. 6: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación y estará integrada por todos los miembros de la misma.

ARTICULO 7: Son atribuciones de la Asamblea General:

- a.- Elegir por cargos a los Miembros del Consejo Directivo.
- b.- Conocer y aprobar el trabajo realizado anualmente por la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), en sus aspectos generales, tales como: Memorias de Labores, Informes Financieros, Presupuesto y Plan de Trabajo Anual.
- c.- Modificar los Estatutos, a propuesta del Consejo Directivo o de un 60% de los Miembros de la Asamblea, siempre que se envíe copia anticipada del proyecto de reforma a los asociados y la reforma sea contenida en agenda de citación a la Asamblea.
- d.- Determinar la exclusión motivada de los Miembros de la Fundación.
- e.- Tratar y decidir sobre mociones y sugerencias presentadas y resolver cualquier asunto de intereses de la Fundación.
- f.- Aprobar la apertura y establecimiento de Oficinas en el territorio Nacional o en el Extranjero.
- g.- Nombrar la persona que deba asumir las vacantes permanentes en el Consejo Directivo.

h.- Por incapacidad o por incumplimiento de sus obligaciones, los miembros del Consejo Directivo, podrán, parcial o totalmente, ser reemplazados temporal o definitivamente por acuerdo de la Asamblea General, con la aprobación del 60% de sus Miembros.

ARTICULO NO. 8: La Asamblea General tendrá dos tipos de reuniones: Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria, se reunirá dos veces una vez al año, dentro de los meses de Junio-Diciembre.

La Asamblea General Extraordinaria, se reunirá en los casos siguientes:

a.- Cuando lo pida la mayoría del Consejo Directivo.

b.- A solicitud de la mayoría de sus Miembros, para tratar asuntos de urgencia o necesarios.

ARTICULO NO. 9: La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, tendrá una anticipación mínima de quince días, con señalamiento de fecha, hora, lugar y la agenda de la misma. Podrá hacerse por medio de carta o telegramas firmado por el Presidente o el Secretario del Consejo Directivo.

ARTICULO NO. 10: El quórum de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se establecerá con la asistencia de más de la mitad de los Miembros, será presidida por el Presidente del Consejo Directivo. Las Actas serán firmadas por todos los Miembros. Si fuese necesario hacer una nueva convocatoria, esta se hará en la misma forma y la Asamblea se celebrará con los miembros que asistan.

ARTICULO NO. 11: Por regla general las decisiones en Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto:

a.- Cuando se trate sobre la discusión y liquidación de la Fundación.

b.- Cuando se pretendan reformar los Estatutos.
En estos casos se requerirá el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes de los asociados.

ARTICULO 12: La Dirección y Administración de la Fundación y de todas sus actividades corresponde al Consejo Directivo, que estará compuesto por ocho Miembros elegidos por el período de un año, en Asamblea General, por votación de la mitad más uno de sus Miembros y desempeñarán sus funciones sin remuneraciones. Podrán reelegirse si la Asamblea General lo decide.

ARTICULO NO. 13: Conformarán el Consejo Directivo:

a.- Un Presidente

b.- Un Vice Presidente

c.- Un Secretario

d.- Un Tesorero

e.- Cuatro Vocales

ARTICULO NO. 14: El Consejo Directivo sesionará una vez al mes ordinariamente y extraordinariamente cuando cualquiera de sus Miembros lo considere conveniente. La citación se hará por escrito y podrá ser firmada por el Presidente o Secretario del Consejo. Si están presente todos sus Miembros podrán sesionar con cualquier objeto sin necesidad de previa citación.

El Consejo Directivo sesionará sin necesidad de citación previa, cuando se hubieran acordado reuniones periódicas, con determinación de fecha, hora y lugar.

ARTICULO NO. 15: Habrá quórum con asistencia de cinco de sus Miembros, las Actas las firmarán el Presidente y el Secretario o por quienes hagan sus veces y por los Miembros Directivos presentes.

ARTICULO NO. 16: El Consejo Directivo tendrá las más amplias facultades con poder general de administración y por consiguientes podrá autorizar la celebración de toda clase de actos y contratos, salvo la de aquellos que estén expresamente prohibidos por la ley.

ARTICULO NO. 17: Son atribuciones de Consejo Directivo:

a.- Cumplir y velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General.

b.- Elaborar el Reglamento y Resoluciones de la Asamblea General.

c.- Custodiar los Libros de la Fundación requeridos por la Ley.

ARTICULO NO. 18: El Presidente del Consejo Directivo, tendrá las siguientes atribuciones:

a.- El uso de la denominación de la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), en representación legal de la misma, con las facultades de Apoderado General conferidas en la Escritura Constitutiva.

b.- Velar por la buena marcha de la Fundación por el fiel cumplimiento de la Ley, de la Escritura Constitutiva, de los presentes Estatutos y de las resoluciones tomadas legalmente por sus órganos de Dirección.

c.- Ejercer todas las otras funciones que le correspondan de conformidad con la ley, la Escritura Constitutiva y los presentes Estatutos.

d.- Podrá en representación de la Fundación otorgar poderes especiales en favor de otras personas.

e.- Vincular, representar y gestionar ante Organismos Nacionales e Internacionales, agencias donantes, públicas y privadas, financiamiento para los proyectos basados en los lineamientos y en la formulación de las políticas establecidas por el Consejo Directivo.

f.- Mantener comunicación con Instituciones, Organismos y Asociaciones afines, nacionales e internacionales, con el objeto de intercambiar experiencias y conocimiento.

ARTICULO NO. 19: El Presidente del Consejo Directivo, deberá obtener autorización especial de la Asamblea para vender, gravar, o de cualquier forma enajenar los bienes que puedan poner en peligro la existencia de la Fundación.

ARTICULO NO. 20: El Vice-Presidente asumirá las funciones del Presidente en ausencia temporal o definitiva.

ARTICULO NO. 21: Son atribuciones del Secretario:

a.- Ser órgano ordinario de comunicación

b.- Autorizar las Actas y demás asientos de los Libros de Actas y de Registros de la Fundación.

c.- Librar certificado y otros documentos de su competencia, recurriendo al notario cuando haya necesidad por el contenido del documento que lleve el ante mí de un Notario.

d.- Firmar las Citaciones para las Sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

e.- Ejecutar todas las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General o el Consejo Directivo.

ARTICULO NO. 22: El Tesorero controlará todos los bienes y valores de la Fundación, de acuerdo con los Reglamentos.

ARTICULO NO. 23: Los Vocales sustituirán a los demás Miembros del Consejo Directivo, en caso de falta temporal o definitiva, mientras la Asamblea General no haga la reposición correspondiente. Estas sustituciones se harán por orden de precedencia entre los Vocales que integran el Consejo y los Cargos a sustituir.

ARTICULO NO. 24: El Consejo Directivo podrá nombrar un Director Ejecutivo para que le apoye en la Administración de los programas y proyectos que desarrolle la Fundación. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones.

a.- Responder ante el Consejo Directivo por la administración de los programas y proyectos que impulse y ejecute la Fundación en beneficio del Hospital Infantil, así como las demás tareas emanadas de dicho Consejo.

b.- Promover la formación permanente del personal del Hospital Infantil.

c.- Divulgar los principios en lo que se fundamente la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA).

d.- Impulsar el acercamiento permanente con los beneficiarios de los distintos programas de la Fundación.

e.- Someter para su aprobación al Consejo Directivo, políticas en las áreas administrativas, financieras, constructivas y sociales.

f.- Planificar, controlar, supervisar y evaluar el trabajo interno.

g.- Preparar para consideración y aprobación de la Asamblea General, la Memoria de labores, balance y estado financiero y presupuesto.

CAPITULO V: DE LOS MIEMBROS.

ARTICULO NO. 25: Son Miembros Fundadores de la Asociación, todos los otorgantes que aparecen en la Escritura de Constitución y Asociados, los que sean admitidos por el Consejo Directivo, tomando en consideración sus ejecutorias de servicio a la Comunidad y su identificación con los objetivos de la Fundación.

ARTICULO NO. 26: Son derechos de los Miembros Fundadores:

a.- Participar en la Asamblea General con voz y voto

b.- Elegir y ser electo a los cargos del Consejo Directivo

c.- Presentar mociones o sugerencias, sobre cualquier aspecto, a la Asamblea General.

d.- Participar en todos los eventos organizados por la Fundación.

ARTICULO NO. 27: Son derechos de los Miembros Asociados:

a.- Participar en la Asamblea General con voz, pero sin voto.

b.- Elegir y ser electo a los cargos del Consejo Directivo.

c.- Presentar mociones o sugerencias, sobre cualquier aspecto, a la Asamblea General.

d.- Participar en todos los eventos organizados por la Fundación.

ARTICULO NO. 28: Las obligaciones de los Miembros de la Fundación son:

a.- Cumplir y velar por la observación de los Estatutos, resoluciones y recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo directivo.

b.- Ejecutar fielmente las tareas y trabajos encomendados.

c.- Asistir a la Asamblea General.

d.- No realizar actividades que menoscaben el nombre y funcionamiento de la Fundación.

ARTICULO NO. 29: El derecho de ser Miembro de la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), se pierde por:

a.- Renuncia expresada enviada al Consejo Directivo.

b.- Por resolución de la Asamblea General, si el miembro realizare actividades que comprometan la labor de la Fundación.

c.- Por contravenir los Estatutos, disposiciones o recomendaciones de la Asamblea General.

d.- En caso de los extranjeros por cancelación de su calidad migratoria.

e.- Por muerte del miembro.

CAPITULO VI: PATRIMONIO DE LA ASOCIACION.

ARTICULO NO. 30: El Patrimonio de la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), estará conformado por lo aportes de sus miembros, las donaciones y demás contribuciones económicas que reciban.

ARTICULO NO. 31: Toda donación que se reciba, sea en dinero o especie, deberá ser contabilizada por partida doble, se harán balances generales semestrales o cuando el caso lo requiera.

ARTICULO NO. 32: Como persona jurídica de la FUNDACION PRO-DESARROLLO «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), tendrá libre disposición sobre sus bienes, derechos y ocasiones y podrá ejecutar todos los demás actos jurídicos, que sean necesarios o conducentes a su finalidad.

ARTICULO NO. 33: La contabilidad será llevada por el sistema de partida doble, en los libros señalados por la Ley y en sistemas o métodos modernos.

CAPITULO VIII: DURACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO NO. 34: La FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), tendrá duración indefinida y podrá disolverse cuando lo aprueben las tres cuartas partes de la Asamblea General y en los demás casos establecidos por la LEY.

ARTICULO NO. 35: Disuelta y liquidada la FUNDACION PRO-DESARROLLO DEL HOSPITAL INFANTIL «MANUEL DE JESUS RIVERA» (LA MASCOTA), se procederá a la entrega y distribución de todos los bienes al Organismo o Instituciones que las tres cuartas partes del pleno de la Asamblea Nacional decida, mediante acta notarial que describirá los bienes muebles, inmuebles y recursos económicos.

ARTICULO NO. 36: Se faculta al Secretario de la Junta Directiva provisional y al Notario Público electo para Certificar los presentes Estatutos, para su discusión y aprobación correspondiente en la Asamblea General.

No habiendo más asunto que tratar el Presidente levanta la sesión y leída íntegramente esta acta se aprueba y se ratifica sin modificación alguna. (fmas) Ma. Cristina Chamorro de Mendieta.- Edwin Mendieta Herdocia.- Nubia González de Hollman. Consuelo Lanzas de Hassan, Foad Hassan Morales, María Elena González de Sacasa, Veronita Parker, Martha Canelo Largaespada, Pedro Rafael Pérez Fonseca, Marina de Palacios, Orlando Ibarra Henríquez, Grece Escobar Rigg, Belinda Eva de Solís, José Enrique Solís Díaz, Enrique Alvarado Abaunza, Susana Zarruck de Muñoz, Federico Muñoz Fernández, Uriel Lanzas Balladares, Napoleón Munguía Salinas, Rosa Argentina Araica de Munguía, Esperanza Bermúdez de Morales, Elena León de Villanueva, Alfonso Matus Sequeira.-

Es conforme con su original y para los efectos de ley extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Silvia Matus de Saravia.

Solicitud presentada a este Departamento por el Dr. Alfonso Matus Sequeira en su carácter de Presidente de la Asociación, el día diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil sesenta y ocho (1068), de la página ochocientos seis, a la página ochocientos diez y seis, del Tomo V. Libro Cuarto de Registro de Asociaciones.

Managua, diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 8152 - M - 057282 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad BELLSOUTH CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:

«« BELLSOUTH »»

Clase (42) Internacional
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8154 - M - 057284 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad BELLSOUTH CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



(El término GUIA EXPORT, no se reivindica)

Clase (16) Internacional
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8155 - M - 057283 Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad BELLSOUTH CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro del Nombre Comercial:

Nombre Comercial

«« BELLSOUTH »»

Protege : Un establecimiento dedicado a la fabricación, importación, e inversiones en todo el área de telecomunicaciones y sus derivados.

Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8157 - M - 057285 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio:

«« ORAN C »»

Clase (05) Internacional
Presentada : 22 Mayo 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8162 - M - 057291 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de la Sociedad
KELLOGG COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de Mar-
ca Fábrica y Comercio:

HONEY NUT LOOPS

Clase (30) Int.
Presentada : 22 Mayo 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8163 - M - 057292 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderada de la Sociedad
BIOLOGISCHE HEILMITTEL HELL GMBH, Alemana, solicita
la Marca Fábrica y Comercio:

INJELL

Clase (05) Int.
Presentada : 22 de Mayo de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8153 - M - 057281 Valor C\$ 240.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de la Sociedad SCHERING
AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro de la Mar-
ca de Fábrica y Comercio:

«« MIRENA »»

Clase (05) Internacional.
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8148 - M - 057277 Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de la Sociedad HARROW
STREET LIMITED, HONG KONG, solicita el Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase (28) Int.
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8149 - M - 057278 Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de la Sociedad COMERCIAL DISTRIBUIDORA SOSUA, C. por A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29) Internacional.
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8150 - M - 057279 Valor C\$ 240.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS DE PINTURAS POPULAR, C. por A., Dominicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«« PINTURAS POPULAR »»

Clase (02) Internacional.
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8151 - M - 057280 Valor C\$ 240.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de la Sociedad ARES TRADING, S.A., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«« REBIJECT »»

Clase (10) Internacional.
Presentada : 08 Junio 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8156 - M - 057286 Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de la Sociedad BADIA SPICES, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30) Internacional.
Presentada : 22 Mayo 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8158 - M - 057287 Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de la Sociedad TRULY NOLEN INTERNATIONAL, S.A., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:



(El término control de plagas, no se reivindica)

Clase (37) Internacional.
Presentada : 22 Mayo 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Dr.

Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8159 - M - 057288 Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de la Sociedad TRULY NOLEN INTERNATIONAL, S.A., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05) Int.
Presentada : 22 Mayo 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.- Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8160 - M - 057289 Valor C\$ 240.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de la Sociedad ARES TRADING, S.A., SUIZA, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EASYJECT

Clase (10) Int.

Presentada : 08 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8164 - M - 057293 Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de la Sociedad ROSARIO
P. DUNCAN, P.A., Estadounidense, solicita el Registro de la Mar-
ca de Servicio:

Clase (39) Int.

Presentada : 08 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 Julio 1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8144 - M - 246487 Valor C\$ 720.00

Dr. Horacio Bermúdez Cuadra, Apoderado de JABONERIA
PREGO, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio :

Prego
2000

Clase (03)

Presentada : 15 de Julio de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8145 - M - 246493 Valor C\$ 720.00

Dr. Horacio Bermúdez Cuadra, Apoderado de JABONERIA
PREGO, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio :

Prego
Clásico

Clase (03)

Presentada : 15 de Julio de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8142 - M - 098091 Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de SANYANG
INDUSTRY CO, LTD. Taiwanese, solicita Registro Marca de Fá-
brica y Comercio:

SYM

Clase (12)

Presentada : 12 de Mayo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama, Registradora Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8143 - M - 098092 Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de SANYANG INDUSTRY CO, LTD. Taiwanesa, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada : 12 de Mayo de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama, Registradora Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8140 - M - 098754 Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Apoderado de PRODUCTOS METALICOS STANDARD STEEL, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial :

NOMBRE COMERCIAL

PRODUCTOS METALICOS STANDARDSTEEL, SOCIEDAD ANONIMA

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de fabricación y comercialización de muebles de metal y todo tipo de muebles, y accesorios de metal.

Presentada : 01 Julio 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 31 Julio 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8141 - M - 098755 Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Apoderado de PRODUCTOS METALICOS STANDARD STEEL, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial :

NOMBRE COMERCIAL

STANDARDSTEEL

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de fabricación y comercialización de muebles de metal y todo tipo de muebles, y accesorios de metal.

Presentada : 01 Julio 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 31 Julio 1998.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8136 - M - 098735 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad LABORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :

OCHODORM

Clase (05)

Presentada : 09 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8137 - M - 098736 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad LA-
BORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solici-
ta el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :**SARNICAL**

Clase (05) Internacional

Presentada : 09 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8138 - M - 098737 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad LA-
BORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solici-
ta el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :**«« BRONCOBIOT »»**

Clase (05) Internacional

Presentada : 09 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8139 - M - 098738 Valor C\$ 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad LA-
BORATORIOS STEIN, Sociedad Anónima, Costarricense, solici-
ta el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio :**AGRIP**

Clase (05)

Presentada : 09 de Junio de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.- Dr.
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8131 - M - 246131 Valor C\$ 90.00

Dra. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de la Sociedad CORPORA-
CION CEFA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el
Registro de la Marca de Comercio :

«« CEFA »»

Clase (03)

Presentada : 25 de Marzo de 1998

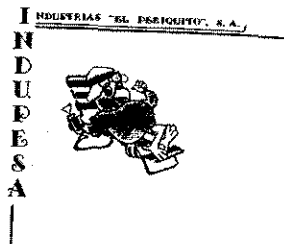
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8476 - M - 259673 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ramón Soza Leyton, Apoderado de INDUSTRIAS EL PERIQUITO, SOCIEDAD ANONIMA, (INDPESA), Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Una Empresa dedicada a la fabricación, venta y distribución de confitería en general.

Presentada : 10 - Junio - 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto de 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8133 - M - 246820 Valor C\$ 180.00

Dra. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de la Sociedad PROVIDENCIA REAL, SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

«PROVIDENCIA REAL, S.A.»

Clase (N/C)

Protege : Un establecimiento dedicado a la Fabricación, importación, distribución y venta ya sea al por mayor o al detalle de toda clase de productos farmacéuticos, medicinas, cosméticos, y cualquier otra clase de productos comerciales o industriales de fabricación Nacional o extranjera, compraventa de bienes muebles o inmuebles, representación de casas comerciales Nacionales o extranjeras, y administrar negocios.

Presentada : 17 de Abril de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Mayo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8122 - M - 245720 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaria, Apoderado suficiente de CHEMETALL GmbH, de Nacionalidad Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«CHEMETALL»

Clase (06)

Presentada : 22 de Octubre de 1997

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8123 - M - 245719 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado suficiente de CHEMETALL GmbH, de Nacionalidad Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

«CHEMETALL»

Clase (17)

Presentada : 23 de Octubre de 1997

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 de Junio de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8124 - M - 246869 Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaría, Apoderado suficiente de J. ARMANDO BERMUDEZ & CO. C. POR A., de Nacionalidad Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (33)

Presentada : 11 de Mayo de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 5 de Agosto de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8554 - M. 018009 - Valor C\$ 90.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de la Sociedad Mercantil, «COMERCIAL GENIE PEÑALBA, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro Marca de Nombre Comercial:

« GENIPSA »

Clase (N/C)

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la venta de equipos quirúrgicos, productos medicinales, farmacéuticos, veterinarios y químicos.

Presentada : 13 de Agosto de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Agosto de 1998.-
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8555 - M. 018010 - Valor 180.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de la Sociedad Mercantil, «COMERCIAL GENIE PEÑALBA, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

GENITECH

Clase : (05)

Presentada : 12 de Febrero de 1997

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8117 - M - 98733 - Valor 720.00

Sr. Luis Alonso López Azmíntia, Apoderado de BEBIDAS INTERNACIONALES DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase : (32)
Presentada : 27-Noviembre-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 05 de Agosto de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8118 - M - 075583 Valor 720.00

Sr. Luis Alonso López Azmíntia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM plc, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase : (05)
Presentada : 23 de Septiembre de 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/Julio/1998.-
Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

3-1

Reg. No. 8115 - M - 0081254 Valor 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Servicio:

Akron

Clase : (37)
Presentada : 12 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 8116 - M - 0081257 Valor 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Akron

Clase : (1)
Presentada : 12 de Junio de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 7073 - M - 25997 - Valor 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« VIDAMINA »

Clase : (05)
Presentada : 26 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 8112 - M - 059145 - M - 26061 Valor C\$ 720.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

B Bioquifa

Clase : (N/C)

Protege : Un establecimiento dedicado a la fabricación, importación y distribución de productos farmacéuticos, materiales de reposición periódica y otros afines al ramo de la medicina, teniendo entre otros objetivos la compra y distribución de medicamentos, artículos farmacéuticos, médicos, paramédicos, de tocador.

Presentada : 16 de Febrero de 1998
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8113 - M - 059174 Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« PROZOLAC 2000 »

Clase : (05)
Presentada : 03 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Abril de 1998.-
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8114 - 059139 - 26060 Valor C\$ 720.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante Legal de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), de Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



ALIVIO PROFUNDO

Clase : (05)
Presentada : 28 de Noviembre de 1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04 de Mayo de 1998.-
Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8086 - M - 21790 Valor C\$ 720.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de «FONDO AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA» de Nicaragua, solicita Registro de Nom-
bre Comercial :

A V I S O

DRA. SILVIA HENRIQUEZ RIVAS, APODERADA DE " FONDO AMERICA SOCIEDAD
ANONIMA," DE NICARAGUA, SOLICITA REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL.



Clase N/C

Protege un establecimiento comercial dedicado a la participación propia y de terceras personas, en la promoción, desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos de Inversión Financiera, Industrial, Comercial y de Servicio; así como de gestión, mediación, y utilización de recursos, para la utilización de los Proyectos del fondo.

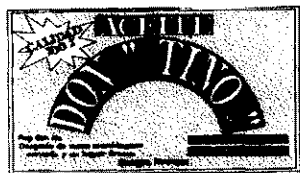
Presentada : 09 de Julio de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

3-1

Reg. No. 8084 - M - 0218593 Valor C\$ 720.00

Sra. María Albertina Padilla Martínez, Personalmente, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada : 22 de Julio de 1998
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07/Agosto/1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8081 - M - 026255 Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, CUSSONS
(INTERNATIONAL) LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

GRAPHITE

Clase (3)
Presentada : 12-06-98
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06/07-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8082 - M - 182803 Valor C\$ 720.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de la Sociedad Compañía
Licorera de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Mar-
ca de Fábrica y Comercio:

Flores de Caña MILENIO

Clase (33)

Presentada : 06 de Mayo de 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8147 - M - 098093 Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de
INTERFACE, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase (24)

Presentada : 26 de Enero de 1996

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintiuno de Julio
de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Re-
gistrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8100 - M - 075231 Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de
CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)

Presentada : 21 de Abril de 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Junio de mil
novecientos noventa y ocho.- Dr. Darwin Flores Larios, Registra-
dor Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 7635 - M - 274732 Valor C\$ 90.00

Dr. David Alejandro Tijerino Espinosa, Apoderado de «JUGOS
AMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA» de Costa Rica, solici-
ta Registro Marca de Comercio:

« SUNFRUT »

Clase (32)

Presentada : 25 de Junio de 1998

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7639 - M - 063515 Valor C\$ 720.00

Sra. Tita Argeñal Bebout, en carácter personal de Nicaragua, soli-
cita Registro de Nombre Comercial:



(N/C)

Protege : Un establecimiento dedicado a ofrecer servicios profesionales de seminarios, capacitaciones, asesorías dirigidas, análisis y diagnóstico psico social, motivación, clima, cultura y comportamiento organizacional de las empresas.

Presentada : 05 de Septiembre de 1997
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8119 - M - 296472 - M - 13325 Valor C\$ 720.00

Sra Anabela Lacayo, Representante de INVERSIONES LACAYO LACAYO, S.A., de Nicaragua, solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege : Un establecimiento dedicado a la distribución, comercialización y venta de mercadería en general, especialmente la línea de juguetes de todo tipo.

Presentada : 09 de Marzo de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13 de Mayo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrado.

3-1

Reg. 8130 - M - 246893 Valor C\$ 180.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de la Sociedad HEBER BIOTEC, S.A., de Cuba, solicita Registro de Nombre Comercial :

«HEBER BIOTEC, S.A.»

Clase (N/C)

Protege : La actividad de exportación de productos biotecnológicos de Ingeniería Genética y sus derivados, equipos requeridos o utilizados en esta industria y en actividades afines, productos semielaborados o materias primas relacionadas con la biotecnología, la Ingeniería Genética y sus derivados, la asociación con personas tanto nacionales como extranjeras; la realización de servicios de consultoría en materia de biotecnología, Ingeniería Genética y especialidades afines; recibir transferir o de otra forma traspasar o adquirir tecnología, patentes, licencias, marcas u otras formas de propiedad industrial, intelectual o de naturaleza análoga.

Presentada : 25 de Junio de 1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20 de Abril de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 8080 - M - 26285 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, FLORBATH-PROFUMI DI PARMA S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

CORPUS

Clase (3)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8373 - M. 260217 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solici-

ta Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 17 de Marzo 1998

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25 de Agosto de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8135 - M - 097915 Valor C\$ 720.00

Dr. Rodrigo Taboada Rodríguez, Representante de FORMFIT DE COLOMBIA, S.A., Colombiana, solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase (25) Internacional

Presentada: 02 Junio 1998

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio de 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8089 - M - 274030 Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada S., en carácter de Gestor Oficioso de la Corporación NEUROGEN CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada

«ALGUNAS PIRROLCARBOXIANILIDAS CONGLOMERADAS; UN NUEVO TIPO DE LIGANDOS CEREBRALES DE GABA».

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 de Agosto de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7910 - M - 020605 Valor C\$ 90.00.

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad FMC CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención:

«COMPUESTOS DI (ARILICOS) SUSTITUIDOS CON CICLOPROPILO QUE TIENEN PROPIEDADES INSECTICIDAS».

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 de Mayo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 5444 - M - 06069658 Valor C\$ 30.00

Distribuidora NICAFAK, S.A., Nicaragüense traspaso a: A. MENARINI INDUSTRIE FARMACEUTICHE RIUNITE S.R.L., Italiana, Marca de Comercio;

COLO-MENALGIL No. 29,332 C.C Clase 5 Int.

Anotada Pág. No. 195 Tomo XCII del Libro de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Mayo 15 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

1

Reg. No. 5443 - M - 06069657 Valor C\$ 30.00

Distribuidora NICAFAR, S.A. Nicaragüense, traspasó a : LABO-RATORIOS KIN, S.A., Española Marcas de Comercio :

CARIAX	No. 25,925 C.C
CASPISELENIO	No. 31,512 C.C
KIN	No. 31,278 C.C
MENTAMIDA	No. 28,481 C.C
PERIO-KIN	No. 35,767 C.C
ODONTOCE	No. 36,516 C.C

Clase 5 Int.

Anotadas páginas Nos. 12, 210 Tomo C, 198 Tomo CXIX, 237 Tomo CXVI, 211 Tomo LXXIX 148 Tomo LXXXIX del libro de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Mayo 15 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

1-----

Reg. No. 6600 - M - 022072 Valor C\$ 60.00

FOUNTAIN INVESTORS B.V., Países Bajos, cambió su razón social por . KICKERS INTERNATIONAL B.V., Países bajos, Marcas Fábrica y Comercio:

KICKERS ETIQUETA	No. 12,514 C.C
KICK'S	No. 5,305 C.C
KICKERS KICKERS ETIQUETA	No. 12,424 C.C

Clase (25) Int.

Anotadas páginas Nos. 160, 249 Tomo XXVII de Inscripciones, 243 Tomo XXIV de Resoluciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Junio 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

1

Reg. No. 6603 - M - 022075 Valor C\$ 60.00

THE GILLETTE COMPANY, Estadounidense, traspasó a CDRJ NORTH ATLANTIC (LUX) SARL, Estadounidense, Marcas Fábrica y Comercio:

JAFRA	No. 14,980 C.C	Clase 3 Int.
JAFRA	No. 8,489 C.C	Clase 3 Int.

Anotada Páginas Nos. 154, Tomo XXXVII, 148 Tomo XII de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Junio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Sub-Director R.P.I.

1

Reg. No. 6599 - M - 022000 Valor C\$ 60.00

CALZADOS GACEL, S.A. Chilena, operó fusión con GACEL, S.A., Chilena, quedando subsistente GACEL, S.A., Chilena. Marca Fábrica y Comercio:

GACEL	No. 27,720 C.C	Clase 25 Im.
-------	----------------	--------------

Anotada Página No. 162 Tomo LXXXVI Del Libro de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Junio 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

1

Reg. No. 6601 - M - 022073 Valor C\$ 60.00

PROCTER & GAMBLE (HEALTH & BEAUTY CARE) LIMITED, Inglesa, traspasó a : THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, Marca Fábrica y Comercio :

MILTON	No. 17,903	Clase 5 Int.
--------	------------	--------------

Anotada Página No. 184 tomo XVII de Resoluciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 Junio 1998.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

I

Reg. No. 6602 - M - 022074 Valor C\$ 60.00

PENNZOIL PRODUCTOS COMPANY, Estadounidense, traspasó a PENRECO ESTADOUNIDENSE, Marcas Fábrica y Comercio:

DRAKEOL No. 31,230 C.C. Clase 04 Int.

DRAKEOL No. 31,926 C.C. Clase 01 Int.

Anotadas páginas Nos. 216 tomo CXIX, 106 Tomo CII de Inscripciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25 Junio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios. Sub-Director R.P.I.

I

Reg. No. 6454 - M - 051236 Valor C\$ 60.00

GOETZE GmbH, Alemana, traspasó a favor de T&N TRADE MARKS LIMITED, Inglesa, Marcas Fábrica y Comercio :

GOETZE No. 17,687 Clase 06 Int.

GOETZE No. 17,688 Clase 17 Int.

DIBUJO QUE REPRESENTA
LA FIGURA DE UN
HOMBRECITO GOETZE No. 17,689 Clase 07 Int.

DIBUJO QUE REPRESENTA
LA FIGURA DE UN
HOMBRECITO GOETZE No. 17,690 Clase 17 Int.

Anotadas páginas Nos. 18, 77, 78, 80 Tomo XIX De Resoluciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Mayo 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

I

Reg. No. 6455 - M - 051237 Valor C\$ 60.00

GOETZE AG, Alemana, cambió su razón social por GOETZE GmbH, Alemana, Marcas Fábrica y Comercio :

GOETZE No. 17,687 Clase 06 Int.

GOETZE No. 17,688 Clase 17 Int.

DIBUJO QUE REPRESENTA
LA FIGURA DE UN
HOMBRECITO GOETZE No. 17,689 Clase 07 Int.

DIBUJO QUE REPRESENTA
LA FIGURA DE UN
HOMBRECITO GOETZE No. 17,690 Clase 17 Int.

Anotadas páginas Nos. 18, 77, 78, 80 Tomo XIX De Resoluciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Mayo 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

I

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)

Reg. No. 1439 - M. 105976 - Valor C\$ 420.00

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 2-98

EL Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en uso de sus facultades que le confiere los artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica ; artos. 1. Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales y arto. 117 literal a) del Reglamento General a la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley 200) ; y :

CONSIDERANDO

I

Que es función de TELCOR la normación y regulación de los Servicios Postales.

II

Que la Sociedad Anónima Correos de Nicaragua S.A. solicitó a TELCOR la anulación del valor facial o franqueatorio oficial que tenían en oportunidad de su emisión las correspondientes a los años 1970 a 1990, por considerar que dicho valor no corresponde a las tarifas de franqueo postal actuales.

III

Que la solicitud a que se refiere el considerando anterior, está ajustada a Derecho.

POR TANTO ESTA AUTORIDAD :

RESUELVE :

Arto. 1o.- Anular el valor Facial o franqueatorio Oficial que tenían en oportunidad de su emisión, las correspondientes a los años 1970 a 1990, por considerar que dicho valor no corresponde a las tarifas actuales de franqueo postal.

Arto. 2o.- Dado que Correos de Nicaragua no posee un Almacén que tenga las condiciones optimas para preservar los Sellos por tiempo prolongado, debe sacarlos de circulación para evitar su deterioro.

Arto 3o.- Las emisiones de los años 1970 a 1990 tendrán el precio de venta equivalente al 40 % menos del valor de venta que aparece en el Catálogo Scott, Año 1998.

Arto 4o.- Las emisiones a que se refiere el artículo anterior tendrán valor únicamente como especies filatélicas, y se le asignará el precio de venta siguiente :

EMISIONES DE LOS AÑOS 1970 A 1990

CODIGO	SUB-CODIGO	NOMBRE DE LA EMISION	VALOR FACIAL CS	NUEVO P. DE VTA CS
5801	3	Unesco	13.10	6.00
6201	3	Centenario Postal	7.00	24.00
6901	3	Peces	6.75	10.00
7201	1	Cerámica Precolombino	6.65	7.00
7202	1	50 Aniv.de la Interpool	6.40	33.00
7203	1	Rosas de Navidad	5.60	15.00
7203	3	Rosas de Navidad (terremoto)	5.60	22.00
7204	11	Rosa de navidad.	7.00	24.00
7303	1	XX Camp. de Béisbol Amateur	10.75	18.00
7301	1	Santa Claus/(Navidad'73)	7.49	10.00
7301	3	Santa Claus/(Navidad'73)	7.00	22.00
7401	1	Momentos de Gloria	10.85	19.00
7402	8	El triunfador	10.00	16.00
7403	1	Animales	8.60	12.00
7501	1	Grandes cantantes de opera	10.40	18.00
7501	3	Grandes cantantes de opera	16.00	15.00
7502	1	Bicente.Indep.de los EE.UU. I.S	9.40	24.00
7502	3	Bicente. Indep.de losEE.UU. I.S	14.00	18.00
7503	1	Víacrucis	8.80	11.00
7504	1	Boy Scout.	12.10	11.00
7504	3	Boy Scout.	10.00	6.00
7505	1	Coros infantiles (Niños cantores)	9.00	11.00
7505	3	Coros infantiles (Niños cantores)	10.00	6.00
7601	1	Ajedrez	8.00	17.00
7601	3	Ajedrez	14.00	12.00
7602	1	Ganadores Olímpicos	22.65	26.00

8771

7602	3	Ganadores Olímpicos	20.00	10.00
7602	8	Ganadores Olímpicos	20.00	18.00
7602	11	Ganadores Olímpicos	20.00	24.00
7604	3	Estampillas raras y famosas	4.00	17.00
7605	1	200 Años de Progreso	15.40	19.00
7605	3	200 Años de Progreso	20.00	12.00
7701	1	75 Aniv. de Zeppelin	14.20	25.00
7702	1	50 Aniv. de Charl. Linbergh	13.70	21.00
7703	1	Ballet Cascanueces	12.60	18.00
7703	3	Ballet Cascanueces	20.00	26.00
7801	1	Copa Mundial del '78	5.95	10.00
7801	3	Copa Mundial del '78	20.00	26.00
7802	1	Pintores famosos	15.40	19.00
7803	1	San Fco. de Asís	11.35	14.00
7803	3	San Fco. de Asís	20.00	20.00
7804	1	75 Aniv. de los hermanos Wright	10.65	8.00
7804	3	75 Aniv. de los hermanos Wright	20.00	20.00
7805	1	150 Aniv. de Julio Verne	11.00	15.00
7805	3	150 Aniv. de Julio Verne	20.00	29.00
7806	1	Navidad '78	13.25	10.00
7806	3	Navidad '78	20.00	20.00
7809	1	100 Aniv. del ferrocarril de Nic.	14.65	21.00
7809	3	100 Aniv. del ferrocarril de Nic.	20.00	20.00
7901	1	Lagunas y Volcanes	25.00	31.00
7902	1	General O' Higgins	20.00	25.00
7903	1	Flores Comunes	8.55	6.00
8001	8	Año internacional del niño	15.30	33.00
8002	8	La tortuga	15.10	19.00
8003	8	Rowlan Hill	10.55	74.00
8003	11	Rowlan Hill	10.00	18.00
8004	8	Alber Einstein	14.50	23.00
8004	11	Alber Einstein	10.00	18.00

EMISIONES DE HOJAS FILATELICAS RESELLADAS AÑO '80

CODIGO	SUB-CODIGO	NOMBRE DE LA EMISION	VALOR FACIAL C\$	NVO. P. DE VTA. C\$
8005	11	San Fco de Asís	40.00	11.00
8006	11	Unesco	14.00	24.00
8007	11	Cardenal Spellman	11.20	24.00
8008	11	Miguel Angel	7.00	29.00
8009	11	Bic. Indep. de E.E.U.U.	14.00	34.00
8010	11	Leones	11.15	24.00
8011	11	Expo Osaka	5.25	24.00
8012	11	Abraham Lincoln	8.90	24.00
8013	11	Boy Scouts	10.00	22.00
8014	11	Estampillas Raras y Famosas	4.00	43.00
8015	11	Zeppelin	20.00	24.00

1981

8101	1	I ANIV. DE LA VICTORIA A.C. SANDINO	12.75	30.00
8101	3	I ANIV. DE LA VICTORIA A.C. SANDINO	10.00	15.00
8102	1	COPA MUND. FOOT-BALL ESPAÑA '82	20.30	13.50
8102	3	COPA MUND. FOOT-BALL ESPAÑA '82	10.00	8.00
8103	1	II ANIV. DE LA REVOLUCION	11.60	1.00
8104	1	XX ANIV. DE LA CREACION FSLN	4.50	1.00
8105	1	XII CONGRESO DE LA UPAE	11.60	1.00
8106	1	FLORES ACUATICAS	19.00	25.00
8107	1	PECES TROPICALES	15.45	19.50
8108	1	AVES	18.50	26.00
8109	1	COMUNICACIONES ESPACIALES	17.00	18.00
8110	1	DESARROLLO DEL FERROCARRIL	15.00	22.00
8111	3	EXPO. FILAT. INT. WIPA '81	10.00	14.00
8112	3	1300 ANIV. ESTADO BULGARO	10.00	10.00
8113	3	EXPO. FILAT. INT. PHILATOKYO '81	10.00	10.00
8114	3	EXPO. FILAT. INT. ESPAMER	10.00	11.00
8115	1	CRUZADA DE ALFABETIZACION	16.55	18.00

1982

8201	1	COPA MUND. FOOT-BALL ESPAÑA '82	20.50	25.00
8201	3	COPA MUND. FOOT-BALL ESPAÑA '82	10.00	28.00
8202	1	PERROS DE RAZA	15.50	22.00
8203	1	CONGRESO U.I.T.	25.00	26.00
8204	1	MARIPOSAS	15.70	20.00
8205	1	COSMONAUTICA	15.70	22.00
8206	1	I CENT. ADHESION NIC. U.P.U.	15.20	2.00
8207	1	XIV JGOS. C.A. Y DEL CARIBE	15.50	31.00
8207	3	XIV JGOS. C.A. Y DEL CARIBE	10.00	12.00
8208	1	250 ANIV. NACIMIENTO J. WASHINGTON	19.50	26.00
8209	1	IV Aniversario de la Revolución	13.00	1.50
8210	1	PINTURAS NICARAGÜENSES	15.80	30.50
8210	3	PINTURAS NICARAGÜENSES	10.00	14.00
8211	1	I CENT. NAC. DE JORGE DIMITROV	7.00	9.00
8212	1	XXVI ANIV. PRINC. Y FIN DICTADURA	13.00	16.00
8213	1	TURISMO	12.50	14.00
8214	1	I CENT. MUERTE DE CARLOS MARX	5.00	6.00
8215	1	490 ANIV. DESCUBRIMIENTO DE AMERICA	18.50	26.00
8215	3	490 ANIV. DESCUBRIMIENTO DE AMERICA	10.00	26.00
8216	1	DIA MUND. DE LA ALIMENTACION F.A.O.	13.50	17.00
8217	1	FLORES SILVESTRES	16.50	22.00
8218	1	REPTILES	16.60	16.00
8219	1	DIA INTERNACIONAL DE LAS COMUNICACIONES	1.50	1.50
8220	3	EXPO. FILAT. INT. PHILEXFRANCE '82	15.00	10.00

1983

8301	1	NO-AL NICARAGUA POR LA PAZ	4.00	3.50
8302	1	OLIMPIADAS LOS ANGELES '84	20.00	19.00
8302	3	OLIMPIADAS LOS ANGELES '84	15.00	13.50
8303	1	130 ANIV. NACIMIENTO DE JOSE MARTI	1.00	1.50
8304	1	FLORES PERMANENTES	16.00	15.00

8773

8305	1	ENERGIA	2.50	2.50
8306	1	VISITA DEL PAPA J.P.II A NICARAGUA	12.50	16.00
8306	3	VISITA DEL PAPA J.P.II A NICARAGUA	15.00	31.50
8307	1	MONUMENTOS	7.50	10.50
8308	1	VAGONES DEL FERROCARRIL	19.30	16.50
8309	1	CRUZ ROJA	10.50	4.00
8310	1	AÑO MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES	1.00	1.50
8311	1	JGOS. DEPORTIVOS PANAMERICANOS	19.30	19.00
8311	3	JGOS. DEPORTIVOS PANAMERICANOS	15.00	13.00
8312	1	500 ANIV. DEL PINTOR RAFAEL	20.00	18.00
8312	3	500 ANIV. DEL PINTOR RAFAEL	15.00	13.00
8313	1	IV ANIVERSARIO TRIUNFO DE LA REVOLUCION	3.00	3.50
8314	1	FUNDADORES DEL F.S.L.N.	5.50	5.50
8315	1	200 ANIVERSARIO NACIMIENTO SIMON BOLIVAR.	1.50	1.50
8316	1	REFORMA AGRARIA - PERMANENTE	43.00	37.50
8317	1	AJEDREZ	19.80	18.00
8318	1	XIV JGOS.OLIMPICOS INV.SARAJEVO'84	20.00	17.50
8318	3	XIV JGOS.OLIMPICOS INV.SARAJEVO'84	15.00	15.00
8319	1	FUERZAS ARMADAS	4.00	2.50
8320	1	ARQUEOLOGIA	7.50	4.00
8321	1	SOLIDARIDAD CUBA - NICARAGUA	5.00	4.50
8322	1	XXIII CONVENCION FRACAP '83	5.00	4.50
8323	1	CARROS BOMBEROS	20.00	18.00
8324	1	NACIONALIZACION DE LAS MINAS	5.00	4.50
8325	1	NAVIDAD '83	10.50	8.00
8326	3	EXPO. FILAT. INT. TEMBAL '83	15.00	13.50
8327	3	EXPO. FILAT. INT. EXPOFILNIC	10.00	13.50
8328	3	EXPO. FILAT. INT. BRASILIANA '83	15.00	13.50
8329	1	MARIPOSAS NOCTURNAS	15.80	15.50

1984

8401	1	XXV ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA	10.00	9.50
8402	1	JGOS.OLIMPICOS INVIERNO SARAJEVO'84	22.00	20.00
8402	3	JGOS.OLIMPICOS INVIERNO SARAJEVO'84	15.00	15.00
8403	1	GATOS DOMESTICOS	18.00	18.00
8404	1	50 ANIVERSARIO DE SANDINO	5.00	4.50
8405	1	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	1.00	1.50
8406	1	FLORES APICOLAS	15.00	14.00
8407	1	COSMOS	20.00	19.50
8408	1	PINTORES DEL MUNDO	20.00	19.00
8408	3	PINTORES DEL MUNDO	15.00	13.00
8409	1	AUTOMOVILES ANTIGUOS	20.00	19.00
8410	3	EXPO. FILAT. INT. ESPAÑA '84	15.00	10.50
8411	3	EXPO. FILAT. INT. HAMBURGO '84	15.00	10.00
8412	1	CONGRESO U.P.U.	15.00	10.00
8413	1	JGOS. OLIMPICOS LOS ANGELES '84	20.00	19.50
8413	3	JGOS. OLIMPICOS LOS ANGELES '84	15.00	13.50
8414	3	EXPO.FILAT.INT.NICARAGÜENSE EXPOFILNIC	15.00	10.50
8415	1	V ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION	12.50	13.00
8416	1	MAB - UNESCO	13.50	13.00
8417	1	50 ANIVERSARIO DE LA CRUZ ROJA	8.00	7.00
8418	3	EXPO. FILAT. INT. AUSIPEX '84	15.00	10.50
8419	1	FAUNA PROTEGIDA	7.50	7.50
8420	1	HISTORIA DEL BASE-BALL	15.00	15.00

1985

8501	3	EXPO. FILAT. INT. ESPAMER '85	10.00	4.50
8502	3	EXPO. FILAT. INT. ARGENTINA	75.00	25.00
8503	1	COPA MUNDIAL FOOT-BALL MEXICO '86	15.00	17.00
8503	3	COPA MUNDIAL FOOT-BALL MEXICO '86	10.00	15.00
8504	1	CONGRESO UPAE	8.00	5.00
8505	1	CENTENARIO DE LA MOTOCICLETA	20.00	13.00
8506	1	150 ANIVERSARIO DEL FERROCARRIL ALEMAN	56.00	20.00
8506	3	150 ANIVERSARIO DEL FERROCARRIL ALEMAN	2.00	19.00
8507	1	AÑO INTERNACIONAL DE LA MUSICA	56.00	22.00
8508	1	COMETA HALLEY	52.00	18.00
8509	1	AVES DOMESTICAS	18.00	23.00
8510	1	VI ANIV. DE LA REVOLUCION	18.00	10.50
8511	1	106 ANIV. NAC. GRAL. BENJAMIN ZELEDON	15.00	4.50
8512	1	VI ANIV. FUNDACION DE SINACOI	51.00	21.50
8512	7	VI ANIV. FUNDACION DE SINACOI	51.00	22.00
8514	1	75 ANIV. DE LA MUERTE DE HENRY DUNANT	18.00	6.50
8515	1	HONGOS	20.00	16.00
8516	1	FLORES	15.00	16.00
8516	7	FLORES	15.00	16.50
8518	3	OLIMPILEX '85	15.00	6.50
8519	1	40 ANIV. VICTORIA SOBRE EL FACISMO	37.50	9.00
8520	1	115 ANIV. NAC. DE VLADIMIR I DE LENNIN	25.00	13.00
8521	1	FAUNA PROTEGIDA	18.00	11.50
8522	1	FLORES PERMANENTES	80.00	33.00

1986

8601	1	ROSAS SILVESTRES	119.00	18.00
8602	1	AVES DE AMERICA	118.00	18.00
8603	1	COPA MUNDIAL FOOT-BALL MEXICO '86	23.00	17.00
8603	3	COPA MUNDIAL FOOT-BALL MEXICO '86	10.00	15.00
8604	1	ESCRITORES LATINOAMERICANOS	136.00	20.00
8605	1	PRIMEROS SELLOS DE NICARAGUA	220.00	27.00
8606	1	40 ANIVERSARIO DE LA F.A.O.	134.00	18.00
8607	1	AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ	15.00	3.00
8608	1	EXPO. FILAT. INT. STOKOLMIA	132.00	18.00
8608	3	EXPO. FILAT. INT. STOKOLMIA	100.00	14.50
8609	1	DESCUBRIMIENTO DE AMERICA	141.00	20.00
8609	7	DESCUBRIMIENTO DE AMERICA	141.00	20.00
8611	1	MARIPOSAS DEL MUNDO	135.00	19.00
8612	1	X ANIV. DE CARLOS FONSECA Y XXV DEL F.S.L.N.	15.00	2.00
8613	1	REFORMA AGRARIA	271.00	36.00
8614	1	GANADORES COPA MEXICO '86	135.00	17.50
8614	3	GANADORES COPA MEXICO '86	100.00	16.00
8615	1	FAUNA SALVAJE	180.00	23.00

1987

8701	1	ORDEN INDEPEND.CULTURAL RUBEN DARIO	135.00	17.00
8701	7	ORDEN INDEPEND.CULTURAL RUBEN DARIO	135.00	2.00
8703	1	JGOS.OLIMPICOS CALGARY'88	140.00	17.00
8703	3	JGOS.OLIMPICOS CALGARY'88	110.00	13.00
8704	1	SUPERVIVENCIA INFANTIL UNICEF	115.00	17.00
8706	1	PERROS	140.00	17.00
8707	1	ANIMALES PREHISTORICOS	130.00	13.50
8708	1	EXPO. FILAT. INT. CAPEX'87	140.00	13.50
8708	3	EXPO. FILAT. INT. CAPEX'87	110.00	13.00
8709	1	CACTUS	150.00	17.50
8710	1	150 ANIV. NAC. VASIL LEVSKI	30.00	4.00
8711	1	AÑO INT.DE LA VIVIENDA p/PERSONAS s/HOGAR	50.00	8.00
8713	1	JGOS. DEPORTIVOS PANAMERICANOS INDEANAP	140.00	17.00
8713	3	JGOS. DEPORTIVOS PANAMERICANOS INDEANAP.	110.00	13.00
8714	3	750 ANIVERSARIO FUNDACION BERLIN	130.00	8.50
8715	1	DIA DE LA COSMONAUTICA	165.00	19.00
8716	1	V CENTENARIO ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	170.00	36.50
8716	7	V CENTENARIO ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	170.00	21.00
8718	1	DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION	130.00	15.00
8719	1	70 ANIVERSARIO REVOLUCION DE OCTUBRE	90.00	10.50
8720	1	NAVIDAD '87	105.00	9.00
8721	1	77 CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA	10.00	1.50
8722	1	FLORES PERMANENTES	160.00	19.00
8723	1	REFORMA AGRARIA	300.00	49.50

1988

8801	1	JGOS.OLIMPICOS CALGARY'88	150.00	21.00
8801	3	JGOS.OLIMPICOS CALGARY'88	100.00	11.50
8802	1	JGOS. OLIMPICOS COREA '88	150.00	21.00
8802	3	JGOS. OLIMPICOS COREA '88	100.00	11.50
8803	1	X ANIVERSARIO PERIODISMO CATACUMBAS UPN	60.00	5.50
8804	1	EXPO. FILAT. INT. JUVALUX '88	20.00	24.50
8804	3	EXPO. FILAT. INT. JUVALUX '88	15.00	12.00
8805	1	EXPO. FILAT. INT. ESSEN '88	21.50	18.00
8805	3	EXPO. FILAT. INT. ESSEN '88	15.00	12.00
8806	1	EXPO FILAT. INT. FILANDIA '88	160.00	17.00
8806	3	EXPO. FILAT. INT. FILANDIA '88	120.00	15.00
8807	1	NICARAGUA LUCHA POR LA PAZ	6.00	4.50
8808	1	HEROES Y MARTIRES DE LA REVOLUCION	254.00	29.00
8809	1	FLORA	184.00	22.00
8810	1	MOLUSCOS	154.00	18.50
8811	1	V CENTENARIO ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	180.00	21.00
8811	3	V CENTENARIO ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	120.00	13.50
8812	1	INSECTOS ESCARABAJOS	154.00	20.00
8813	1	PRIMER CENTENARIO AZUL DE RUBEN DARIO	25.00	3.00

1989

8901	1	XXX ANIVERSARIO REVOLUCION CUBANA	20.00	3.00
8902	1	SITIOS DE INTERES TURISTICOS	168.00	20.00
8902	3	SITIOS DE INTERES TURISTICOS	160.00	12.00
8903	1	COPA MUNDIAL FOOT-BALL ITALIA '90	11,900.00	19.50
8903	3	COPA MUNDIAL FOOT-BALL ITALIA '90	9,000.00	13.00
8904	1	JGOS. OLIMPICOS ALBERTVILLE '92 I SERIE	11,950.00	7.00
8904	3	JGOS. OLIMPICOS ALBERTVILLE '92	9,000.00	5.00
8905	1	JGOS. OLIMPICOS BARCELONA '92	9,000.00	7.00
8905	3	JGOS. OLIMPICOS BARCELONA '92	900.00	5.00
8906	1	PHILEXFRANCE '89	11,950.00	21.00
8906	3	PHILEXFRANCE '89	9,000.00	13.00
8907	1	EXPO. FILAT. INT. BRASILIANA '89	11,900.00	22.00
8907	3	EXPO. FILAT. INT. BRASILIANA '89	9,000.00	10.00
8908	1	X ANIV. REVOLUCION POPULAR SANDINISTA	300.00	1.00
8908	3	X ANIV. REVOLUCION POPULAR SANDINISTA	9,000.00	13.00
8909	1	AMERICA '89	2,000.00	4.00

1990

9001	1	SETAS COMESTIBLES	126,500.00	16.00
9002	1	EXPO. FILAT. INT. LONDON '90	149,500.00	16.00
9002	3	EXPO. FILAT. INT. LONDON '90	75,000.00	21.00
9003	1	JGOS. OLIMPICOS BARCELONA '92 II SERIE	149,500.00	15.00
9003	3	JGOS. OLIMPICOS BARCELONA '92	75,000.00	9.00
9004	1	JGOS. OLIMPICOS ALBERTVILLE II SERIE	149,500.00	15.00
9004	3	JGOS. OLIMPICOS ALBERTVILLE	75,000.00	10.00
9005	1	NEW ZELANDIA '90	2.00	26.00
9005	3	NEW ZELANDIA	1.50	19.00
9006	1	45 ANIVERSARIO DE LA F.A.O.	2.00	26.00
9007	1	COPA MUNDIAL FOOT-BALL ITALIA '90	149,500.00	15.00
9007	3	COPA MUNDIAL FOOT-BALL ITALIA '90	75,000.00	10.00
9008	1	AMERICA '90	2.25	6.00

Arto. 5.- Envíese copia de este Acuerdo a través de Correos de Nicaragua a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal (U.P.U.) para su conocimiento y demás efectos.

Arto. 6.- Notifíquese este Acuerdo al Representante Legal de Correos de Nicaragua S. A. para los fines de Ley.

Arto. 7.- Se revoca totalmente el Acuerdo administrativo No. 17-97 emitido por TELCOR el 15 de Diciembre de 1997.

Arto. 8.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Ing. Mario Montenegro Castillo**, Ministro Director.

SECCION JUDICIAL

VENTAS JUDICIALES

Reg. No. 8551 - M. 270639 - Valor C\$ 90.00

A este Juzgado Local Unico de San Isidro, se ha presentado el señor **Guillermo Pastor Rostrán Ráudez**, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, solicitando trámite de **Venta Judicial** a su favor por parte de la sucesión de **Francisca Rostrán Ráudez**, representada por la señora: **Ana Ráudez de Rostrán**, sobre una propiedad urbana ubicada dentro de los siguientes Linderos: NORTE: José Angel Cruz; SUR: Consuelo Gutiérrez y Rosa Amanda Manzanares; ESTE: Plaza de San Isidro; y OESTE: Félix Tercero, propiedad que mide aproximadamente cuarenta y un varas de frente por treinta y siete varas de fondo y cuyo datos de inscripción son los siguientes # 4012, Folios: 47-48, Tomo: 106, Asiento 7º, Folios 282, Tomo: 151, Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Dado en San Isidro, Departamento de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. I. Patricia Pérez, Juez Local Unico, Matagalpa.

3-2

Reg. No. 8383 - M. 269187 - Valor C\$ 90.00

El señor **Jaime Urbina Urbina**, se presentó a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal, a los señores **Lorenzo Valle Jarquín y Manuel López Martínez**, para la tramitación de **Venta Judicial** de dos lotes de terrenos, ubicados en el Municipio de Matiguás de este Departamento. a) De veinte y cinco manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas con los siguientes linderos: NORTE: Paulino Centeno; SUR: Eusebio Martínez; ESTE: Manuel López Martínez; y OESTE: Propiedad de Frank Valle, inscrita con el No. 73.109, Asiento 1º, Folio 220 del Tomo 392; b) De diez manzanas, ubicada al Oeste del todo, bajo los siguientes linderos: NORTE: Maximiliano Hernández López; SUR: Frank Martínez Valle; ESTE: Domingo Martínez Salgado; y OESTE: Jaime Urbina Urbina, la que es una desmembración de la finca No. 72.701, Asiento 1º, Folio 95-96 del Tomo 402, ambas del Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa, valorando el primero en C\$

2,500 y el segundo en C\$ 1,500.00.

SOLICITA : Jaime Urbina Urbina

CONTRA : Lorenzo Valle Jarquín y Manuel López Martínez.

Valor : C\$ 2.500 y C\$ 1.500.00

Emplázese a las personas que consideren tener derechos sobre estas propiedades comparezcan a este juzgado a estar a derecho.-

Dado en el Juzgado Local de Matagalpa a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha Loaisiga, Juez Local Civil de Matagalpa.

3-2

Reg. No. 7660 - M. 269218 - Valor C\$ 90.00

Ernesto López Rodríguez, demanda al señor **TEODORO CALERO FARGAS**, Otorgamiento **Venta Judicial**, propiedad ubicada en el lugar conocido como «El Negro», Municipio Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, con una extensión como de seiscientas manzanas, comprendida dentro de los siguientes Linderos: ORIENTE: Predio del Señor Luis Duarte; Occidente: Lote Perteneciente al Señor Mariano Hernández; NORTE: Lote de Pedro Vanegas; SUR: Propiedad del Señor Agapito Castellón. Rio Viejo de por medio, por la suma de catorce mil córdobas netos.

Oponerse Término Legal.

Juzgado Local Civil Matagalpa, diez de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

3-2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 8945 - M - 281274 Valor C\$ 90.00

ERNESTO PEREZ CALERO, solicita Titulo Supletorio de terreno rústico, situado en Tisma Jurisdicción de Masaya, con un área de 103.987.25 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Donald Pérez Calero; SUR: Teresa Pérez de Cuadra, José María Pérez Calero y El Bálsamo; ESTE: Carmen Hurtado y OESTE: José María Pérez Calero y Orlando Marín, camino enmedio, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

3-1

Reg. No. 8942 - M - 1346639 Valor C\$ 90.00

NORMA ROSARIO CABALLERO MENDOZA, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado El Viejo: Area: Doscientos veintiocho metros cuadrados equivalente a trescientos veintiséis varas cuadradas con cuatro centésimas de varas cuadradas, lindantes: NORTE: Calle de por medio Rosa Jiménez y María Luisa Juárez; SUR: Rigoberto Narváez, Narciso Reyes; ESTE: Adela Martínez; OESTE: Mildred Manzanares.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil y Lboral, Chinandega, veintiuno Septiembre mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 8943 - M - 281280 Valor C\$ 90.00

LUDEM BENITO ANDINO VALLE, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en El Sauce, lindando : lado ORIENTE: de Norte a Sur, linda con calle de por medio, Carlos Moreno y Salvadora Sánchez; SUR: Con Jacinto Rugama y Victoriano Antonio Baquedano, Costado PONIENTE: Linda con Sabina Reyes y costado NORTE: Cristino Vallejos y Miguel Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Sria.

3-1

Reg. No. 9006 - M - 281206 Valor C\$ 90.00

La Señora **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ TAPIA**, mayor de edad, soltera, Secretaria Ejecutiva y del domicilio de Nindirí, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en Nindirí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle enmedio; SUR: Léster Reyes Fajardo; ESTE: Mercedes Rivas Cerrato y OESTE: Juzgado Local Unico de Nindirí, con un área de trescientos sesenticuatro metros², con sesenta y tres centímetros (364.63).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, departamento de Masaya, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. América Rodríguez, Juez Local Unico Nindirí.- P. Fátima García S, Sria.

3-1

Reg. No. 9007 - M - 1158731 Valor C\$ 90.00

DELIO ESTEBAN MONTALVAN RODAS, solicita Título Supletorio, finca rústica, Valle El Bálsamo Arriba, Jurisdicción San Juan del Río Coco, cinco manzanas; NORTE: Asisclo Laguna; SUR: Rubén Morales; ESTE: Juan Rodríguez; OESTE: Ignacio García Altamirano.

Opónganse

Juzgado Distrito, Somoto, 08 Septiembre 1998.- Reyna de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 9008 - M - 1158730 Valor C\$ 90.00

JESUS ANTONIO GUTIERREZ ESPINOZA, solicita título Supletorio, lote de terreno rústico, lugar Los Placeres, sitio de Suar, Jurisdicción Palacagüina, quince manzanas superficie, conteniendo dos manzanas de arado, resto huatales, NORTE: Juana Paula García Aguirre; SUR: Ramón Kontorosvsky; ESTE: María Purificación García Aguirre; OESTE: Carretera a Telpaneca enmedio, sucesores de Jacinto Méndez Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local, Palacagüina, 09 de Septiembre 1998.- Betty Martínez Meneses, Sria.

3-

Reg. No. 9009 - M - 1158729 Valor C\$ 90.00

JUANA PAULA GARCIA AGUIRRE, solicita Título Supletorio, rústico, sitio de Suá, Jurisdicción Palacagüina lugar Los Placeres, quince manzanas de arado.- NORTE, SUR: Ramón Kontorovsky; ESTE: Carretera en medio, sucesores de Jacinto Méndez Cruz; OESTE: Jesús Antonio Gutiérrez Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local, Palacagüina, 09 de Septiembre 1998.- Betty Martínez Meneses, Sria.

3-1

Reg. No. 9010 - M - 1158728 Valor C\$ 90.00

MARIA PURIFICACION GARCIA AGUIRRE, solicita Título Supletorio, rústico, lugar Los Placeres, sitio de Suá, Jurisdicción Palacagüina, quince manzanas superficie, conteniendo dos manzanas y media de arado, NORTE: Jesús Antonio Gutiérrez Espinoza; SUR: Antonio Ríos García; ESTE: Ramón Kontovorovsky; OESTE: Sucesión de Jacinto Méndez Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Palacagüina, 09 de Septiembre de 1998.- Betty Martínez Meneses, Sria.

3-1

Reg. No. 9011 - M - 1158727 Valor C\$ 90.00

LESBIA NINOSKA MARIN PORTILLO, solicita Supletorio (Finca rústica) Jurisdicción Telpaneca Madriz, NORTE: Emilio Valladares Zelaya; SUR: Hnos. Marín González; ESTE: Juan Carlos Marín Portillo; OESTE: Arminda Melgara.

Opóngase.

Juzgado Local Único, Telpaneca 7 Septiembre 1998.- Ramón Balladares L, Srio.

3-1

Reg. No. 9012 - M - 1158726 Valor C\$ 90.00

JÓSE ANTONIO CASTELLON ROMERO, solicita Supletorio rústico, Jurisdicción Telpaneca Madriz, NORTE: Concepción Castellón; SUR: carretera a Telpaneca; ESTE: José Antonio Castellón Romero, Teófilo González y Rodolfo Castillo Blandón; OESTE: Valentina Martínez García y Apolinar González Martínez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Telpaneca, 15 de Mayo 1998.- Ramón Balladares López, Srio.

3-1

Reg. No. 9013 - M - 1158725 Valor C\$ 90.00

CESAR ANTONIO PEREZ RAMOS, solicita Título Supletorio, sobre un solar y casa, ubicado en el costado sur de este Municipio, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Solar de Susana Lagos; SUR: Calle de La Población; ESTE: Solar de Evangelista Sánchez; y OESTE: Avenida de La Población.

La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley.

Juzgado Local Unico, Las Sabanas, departamento de Madriz, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Francisco Cano García, Juez Local Unico, Las Sabanas, Departamento de Madriz.- Gladys Ruiz Baca, Sria.

3-1

Reg. No. 9014 - M - 1158732 Valor C\$ 90.00

NIDIA FRANCISCA MARIN PORTILLO, solicita Supletorio finca rústica Telpaneca Madriz; NORTE: Lesbia Marín Portillo; SUR-OESTE: Sucesión Marín González; ESTE: Río Coco.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Telpaneca 26 Agosto 1998.- Ramón Balladares, Srio.

3-1

Reg. No. 9015 - M - 281276 Valor C\$ 90.00

DONALD PEREZ CALERO, solicita Título Supletorio de Lote de Terreno ubicado en el Municipio de Tisma, Jurisdicción de Masaya, con un área de 160.399.53 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carmen Hurtado; SUR: Róger Pérez y Silvio Pérez Calero; ESTE: Silvio Pérez Calero y OESTE: Lote Los Mangos, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

3-1

Reg. No. 9016 - M - 281271 Valor C\$ 90.00

DONALD PEREZ CALERO, solicita Título Supletorio de Lote de terreno ubicado en Tisma Jurisdicción de Masaya, con un área de 111,593.43 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino; SUR: Ernesto Pérez Calero; ESTE: Callejón enmedio, Orlando Marín y OESTE: Callejón, Carmen Hurtado, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

3-1

Reg. No. 9017 - M - 281272 Valor C\$ 90.00

DONALD PEREZ CALERO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Municipio de Tisma Jurisdicción de Masaya, con un área de 33,162.65 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos, NORTE: Parcela No. 016000; SUR: Parcela No. 01400; ESTE: Donald Pérez Calero, callejón de por medio y OESTE: Parcela No. 01100, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

3-1

Reg. No. 9018 - M - 281284 Valor C\$ 90.00

JOSE ROSA MORALES CARDOZA, mayor de edad, casado, Agricultor del domicilio de la Comarca de Chiquilistagua, de este Departamento, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la Comarca Chiquilistagua al sureste del Reparto Planetarium, con un área de un mil veinte punto setecientos sesenta y siete milésimas de metros cuadrados, correspondiente a un mil cuatrocientos cuarenta y siete punto ochocientos cincuenta y seis milésimas de vara cuadradas, con los siguientes linderos: NORTE: A.D.P. SUR: Benjamín Flores Jirón; ESTE: Camino enmedio resto de propiedad y OESTE: Jorge López.

Interesados opónganse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Testado;se-No Vale.- Lic. Ana Clemencia Corea O., Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- K.M. Tijerino M., Sria.

3-1

Reg. No. 9019 - M - 281222 Valor C\$ 90.00

BLANCA ROSA MONGE RIOS, solicita Título Supletorio de un inmueble situado en el Barrio Campo Bruce, del cine Salinas una cuadra al sur, tres cuadas y media abajo, con un área total de noventiseis punto treintidos metros cuadrados, o su equivalente de ciento treintiseis punto sesenta y varas cuadradas, con los siguientes linderos, NORTE: Calle 5.60 metros; SUR: Maribel Cerda, 5.70 metros; OESTE: Rafael Gutiérrez, 17.03 metros; ESTE: Rosario Sánchez, 17.10 metros.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendados-Tercero-Valen.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 9040 - M - 019534 Valor C\$ 90.00

JOSE FELIX GONZALEZ GOMEZ, solicita Título Supletorio de lote ubicado en la Zona Rural de Nindirí específicamente en la Comarca el Raizón, con un área total de 802.155 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos : NORTE: Benito Cerda López; SUR: Isidro Flores López; ESTE: Ladislado González y Pedro Sánchez y OESTE: Camino enmedio, Guadalupe

Pérez, Angel Cerda, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, seis de Agosto de mil novecientos novecientos noventa y ocho.- Sandra Maria López Báez, Sria.

3-1

Reg. No. 9041 - M - 1158818 Valor C\$ 90.00

MODESTO ANTONIO PERALTA MEZA, solicita Supletorio urbano, San Juan del Río Coco, NORTE: Quebrada de por medio, Juan Antonio Peralta; SUR: Calle de por medio, Yoconda González y otros; ESTE: Zayda Vilchez; OESTE: Juana Francisca Maldonado de Peralta.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito, Somoto, Septiembre 21/11/98.- Reyna Hernández de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 8672 - M - 270140 Valor C\$ 180.00

Los Señores **JUAN FRANCISCO LOPEZ LOZANO**, casado, albañil, y Eulalio Soza Mejía, soltero, agricultor, ambos mayores de edad y de este domicilio, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado de la entrada del Colegio Americano ciento cincuenta varas abajo, con una extensión de 14,167,078 metros cuadrados equivalentes a 20.733,072 varas cuadradas, con los siguientes linderos particulares NORTE: Con el Colegio Rigoberto López Pérez; SUR: Carretera de por medio; ESTE: Radio Gueguense; OESTE: Ernesto López, Leónidas Lacayo y Orlando Lineros López.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Testador: No Vale.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 9128 - M - 281963 Valor C\$ 180.00

JOSE JARA MONTIEL, mayor de edad, soltero, transportista y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una finca urbana, ubicada en esta ciudad, donde fué la tranquera una y media cuadra arriba, lote de terreno de un área total de 843.783 metros cuadrados con setenta y ocho centésimas de metros cuadrados, equivalente a mil ciento noventa y seis varas cuadradas con ochenta y tres centésimas de varas cuadradas, con medidas y linderos: NORTE: Mide treinta y tres metros y treinta centímetros y linda con calle; SUR: Mide treinta y tres metros y setenta centímetros y linda con lote de Ivania Ordóñez, Sorayda Urbina y Angela Castro; ESTE: Mide veinticinco metros y veinte centímetros y linda con Danilo Centeno y OESTE: mide veinticinco metros y veinte centímetros y linda con Pablo Valle.

Interesados Oponerse en término de Ley.

Dado en Juzgado Unico de Tipita, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-sobre borrado:Interesado:Vale.- Dr. Sergio Amador Pérez Alonso, Juez Juzgado Unico de Distrito, Tipitapa.

3-1

Reg. No. 9127 - M - 281965 Valor C\$ 90.00

YAMILETH DEL SOCORRO MEJIA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Pablo Manrique Arteaga de esta ciudad, de farmacia Santa Teresa dos cuadas y diez varas hacia arriba, lindantes: NORTE: Clementina Moreno; SUR: Calle enmedio Luisa Contreras; ESTE: Felipa Navarrete y OESTE: Domingo Navarrete.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Chávez M. Ma. Auxiliadora, Sria.

3-1

Reg. No. 9126 - M - 281333 Valor C\$ 90.00

HERIBERTO CALERO MORAGA, solicita Título Supletorio rústico en la Concepción, linda y mide: NORTE: Rosendo Briceño, 82.33 M.; SUR: Estebana Yolanda Calero Moraga; 78.95 Mts.; ESTE: Reparto Covilaco, 22.69 M; OESTE: Rosendo Briceño, 22.08 M.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, tres de Marzo de 1997.- Jua-

na B. de Lugo, Sria.

3-1

Reg. No. 9125 - M - Valor C\$ 90.00

ESTEBANA YOLANDA MORAGA, solicita Título Supletorio rústico en la Concepción, linda y mide : NORTE: Heriberto Calero Moraga 82.05 M; SUR: Rosendo Briceño 78.40 M; ESTE: Rosendo Briceño 20.36 M, y OESTE: Callejón enmedio, Reparto Covilaco 21.00 M.

Opóngase

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, tres de Marzo de 1997.- Juana B. de Lugo, Sria.

3-1

CITATORIA

BANCO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA BANCOSUR

Reg. No. 9600 - M. 005310 - Valor C\$ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cítase a los socios de BANCOSUR, para Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto el día **Lunes, 23 de Noviembre de 1998, a las 2:30 p.m.**, en el Salón Rubén Dario del Hotel Intercontinental.

AGENDA:

- 1) Inscripción, 2:00 P.M.
- 2) Verificación de Quórum.
- 3) Lectura del Acta Anterior.
- 4) Informe del Presidente.
- 5) Revocación de la Junta Directiva Actual.
- 6) Elección de Junta Directiva.
- 7) Reforma de la cláusula décima séptima de la Escritura Constitu-

tiva (Representación) y Artículo 54 de los Estatutos (Dignatarios y Representación).

8) Aumento de Capital Social.

Lugar: Salón Rubén Dario, Hotel Intercontinental.

Fecha: **Lunes 23 de Noviembre de 1998.**

Hora: 2:30 P.M.

Managua, 22 de Octubre de 1998.- **Lic. Erick Estuardo Pocasangre**, Secretario en Funciones Junta Directiva.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 9084 - M - 281310 Valor C\$ 30.00

JUAN ESTEBAN, TEOFILLO, JUANA ANTONIA, TELESFOR ANTENOR, LUIS SILVERIO, todos de apellido **TORREZ OSORIO**, solicitan se les declare herederos de un inmueble consistente en una casa situada en Villanueva, cubierta de tejas, sobre horcones de paredes y mide catorce varas de frente por diez de fondo, con todo y comedor, más doce varas de mediagua, que al morir dejó su padre **ANTENOR TORREZ REYES**.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, nueve de Agosto de mil novecientos noventaiocho.- M. Auxiliadora Chávez M. Sria.

Reg. No. 9116 - M - 086354 Valor C\$ 30.00

VICTOR ALBERTO NAVARRETE BRAVO, mayor de edad, casado, Agricultor y de éste domicilio, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones, en unión de sus hermanos **JUANA MARIA, IDALIA DEL ROSARIO, BERTHA ADILIA, MERCEDES DE LOS ANGELES (varón), JORGE ROBERTO, NOEL FRANCISCO, DAVID ARNOLDO Y ALICIA DEL CARMEN**, todos de apellidos **NAVARRETE BRAVO**, de quien en vida fuera su señora madre **MARIA DEL SOCORRO BRAVO ABURTO**.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Héctor Vanegas Mendieta, Srio.

Reg. No. 9115 - M - 281334 Valor C\$ 30.00

la Señora **CANDIDA SUSANA RODRIGUEZ OROZCO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita se declare heredero a su menor hijo **MAYCOL ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ**, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señor padre **LUIS RODOLFO ESPINOZA BALDODANO** (q.e.p.d).

Interesados oponerse término Legal.

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 9114 - M - 281378 Valor C\$ 30.00

BERTHA GARCIA MANZANARES, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita se declare Unica y Universal, heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su señora madre **BERTHA MARGARITA GARCIA MORALES**.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintitres días de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Héctor Vanegas Mendieta, Srio.

Reg. No. 9112 - M - 281898 - Valor C\$ 180.00

MARIA ANTONIA ESPINOZA DE LARA, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio de Diriamba, solicita se le declare Unicos y Universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su difunto esposo el señor **ALEJANDRO LARA DELGADO**, a sus hijos **MARIA AMANDA, ALEJANDRO RAMON Y ALEXANDRA**, los tres de apellidos **LARA ESPINOZA**, a **YAMILET LARA DE TAPIA** y **MARIA ALEJANDRA LARA DE CAMPO**. Señaló como bienes de su difunto esposo una propiedad urbana ubicada en esta ciudad Canton El Calvario, inscrita en Asiento II, Folio 51, Tomo 212, No. 391, Libro de Propiedades, Propiedad rústica ubicada en La Comarca Ochomogo, Jurisdicción de Santa Teresa del Departamento de Carazo, inscrita en Asiento 2º, Folio No. 278, Tomo: 253, No. 9946, Libro de Propiedades; Propiedad urbana en esta ciudad inscrita en Asiento I, Folio No. 90, Tomo 166, No. 1828, Libro de Propiedades; Propiedad rústica ubicada en Santa Teresa, inscrita en Asiento I, Folio No. 173, Tomo 252, Finca No. 9821, Libro de Propiedades, semovientes ganado bovino y caballar y cualquiera otros bienes derechos y acciones que aparezcan en el futuro.

Interesados opóngase en el término de ocho días después de publicado el presente cartel.

Diriamba, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendado.-les-As-b-pre-Vale.-Testado.-s-No vale.- Ileana del R. Pérez López, Juez Unica de Distrito de la ciudad de Diriamba. Carazo

Reg. No. 9186 - M - 281993 Valor C\$ 30.00

El señor **GUILLERMO CERDA VEGA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias de la Educación y de este domicilio, solicita se le declare Heredero Universal de los Bienes y Acciones que al morir dejara su padre el señor **GUILLERMO ANTONIO CERDA BLANDON**.

Interesados oponerse en tiempo.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, Managua, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Aniabal Olivas Cajina, Srio. de Actuaciones.

Reg. No. 9215 - M - 269739 Valor C\$ 30.00

El señor **JOSE IGNACIO GADEA INGRAM**, solicita declararse Heredero Universal de todos los bienes derechos y acciones que

a su muerte dejó su hermano el señor : **SEBASTIAN GADEA INGRAM**, sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.

Opónganse.

Dado en la ciudad de Bluefields, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-Lic. Alfredo Castro, Juez Civil del Distrito.-

Reg. No. 9216 - M - 269704 - Valor C\$ 30.00

OLGA ADELA DEL CARMEN TARDENCILLA OPORTA, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare Heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su esposo **JOSE DEMETRIO MILLON ZUAZO**.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito, Managua.- Yadira Madrigal Romero, Sria.

Reg. No. 9217 - M - 269764 Valor C\$ 30.00

JUAN MANUEL MORALES, mayor de edad, soltero Agricultor y de este domicilio, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su difunta madre señora **MARIA ELENA MORALES CORNEJO**.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 9271 - M - 269787 Valor C\$ 30.00

MARIA DE JESUS ALBENDA RIVERA, unión hermanos **ANITA MODESTA CRESENCIA ALBENDA RIVERA Y ANDREA ALBENDA AGUILAR**, en unión de sus hermanos **JULIO RICARDO, SANTOS RAMIRO ALBENDA AGUILAR Y FELICITO MANUEL AGUILAR**, por derecho de representación como hijos de **SEBASTIAN APARICIO ALBENDA RIVERA**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su padre **PEDRO RUFINO ALBENDA ROSALES**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I, Sria.

Reg. No. 9270 - M - 061704 Valor C\$ 30.00

MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ PEREZ, solicita decláresele heredera difunta madre **MARIA MUÑOZ JAENZ**, por cesión que le hicieron los Sres. **MANUEL DE JESUS MUÑOZ MENA Y AGUEDA SOFIA MUÑOZ**, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito Granada.- Violeta Granados, Sria.

Reg. No. 9269 - M - 281724 - Valor C\$ 30.00

CLELIA INMACULADA CASTILLO LOPEZ, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones a su muerte dejara su difunto esposo **JOSE ANGEL VILCHEZ VILCHEZ**, menciona bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito Estelí, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito Estelí.- Hilda Amaya U, Sria.

Reg. No. 9375 - M - 265236 Valor C\$ 30.00

OLIVIA DEL CARMEN HONDOY RODRIGUEZ, solicita que en unión de sus hermanos **LEONOR ISABEL Y ANGELA AGUSTINA HONDOY**, sea declarada heredera Universal de los bienes, derechos y acciones que dejara su padre **JULIAN HONDOY ROSALES**, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, en cuyo caso deberá oponerse dentro de ocho días de publicado el presente edicto, y de la cuarta conyugal de su madre **CAMILA RODRIGUEZ**.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Masaya, a los veintiocho días de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Manuel Ignacio Ubau Ubau, Srío, de Actuaciones.

Reg. No. 9342 - M - 091204 - Valor C\$ 30.00

HUMBERTO MORENO LAZO, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre **HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ (q.e.p.d)**, menciona bienes.

Opónganse Legalmente.

Juzgado Civil de Distrito Estelí, once de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito Estelí.- Hilda Amaya U, Sria.

Reg. No. 9372 - M - 269755 Valor C\$ 30.00

AURA ROSA ARIAS BRENES y sus hermanos **MARINA ANTONIA ARIAS, ROGER SIMON ARIAS, REYNA ISABEL ARIAS**, solicitan declararseles herederos Unicos y Universales de los bienes, derechos y acciones, que al morir le dejó su señora madre **MARIA VICENTA RUIZ BRENES**, señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Civil de Distrito, Jinotepe.

Reg. No. 9373 - M - 269045 Valor C\$ 30.00

JUAN SILVA ROSALES, solicita se le declare Heredero en unión de sus hermanos **PEDRO Y JAVIERA**, ambos **SILVA ROSALES**, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su hermanos **PATRICIO SILVA ROSALES**, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

Reg. No. 9374 - M - 265245 Valor C\$ 60.00

El señor **MANUEL ADOLFO DE JESUS AVILES MARTINEZ**, quien es mayor de edad, casado, maestro de obra y de este domicilio, solicita ser declarado único y Universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre don **RUFINO AVILES**, en especial de la parte indivisa de un bien inmueble, inscrito bajo el número : 59.963, Tomo 932, Folios 216/217, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Claudio Saravia Duarte, Srío.

Reg. No. 9490 - M - 1365612 Valor C\$ 30.00

TEODORO LAINEZ CALDERON, JOSE BENITO LAINEZ HERNANDEZ Y SOCORRO ORTEGA VIUDA DE LAINEZ, los dos primeros en calidad personal y la tercera en su propio nombre y en representación de sus hijos **WILFREDO JOSE, WILBER ENRIQUE, WILTON ANTONIO**, todos **LAINEZ ORTEGA**, solicitan ser declarados herederos de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejaran **CORNELIA FRANCISCA LAINEZ SUAZO Y LAZARO ENRIQUE LAINEZ**, Madre, esposo y padre respectivamente.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I, Sria.

Reg. No. 9492 - M - 459270 Valor C\$ 60.00

CANDIDA ROSA ESTEBANA DUARTE, solicita se le declare Unica y Universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo **ANDRES PIO EDMUNDO DUARTE**.

Opónganse término Legal.

Señaló bienes. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- S. Carolina Castro S.- Sria, Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

Reg. No. 9535 - M - 015470 Valor C\$ 30.00

MELBA CALDERON TORRES, solicita declararse Heredera en unión de sus hermanos **ROLANDO, LEONIDAS, ISIDRO SERGIO TRINIDAD, CORINA y MELBA**, todos de apellidos Calderon Tórres, de los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara **BERTHA PETRONA TORRES MONTENEGRO**.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- María Mercedes Ramírez, Sria.

CITACION DE PROCESADOS

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado ausente **MARTINIANO SOBALVARRO RUGAMA**, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES GRAVES**, en perjuicio de **CESAR LUQUEZ LOAISIGA**, de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades y la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- (f) Doctora Evelin González Betancouth, Juez

Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Sonia Montenegro Lumbí, Sria.

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado ausente **JOSE ANDRES CANO TENORIO**, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ABIGEATO**, en perjuicio de **ISMAEL REYES FLORES**, de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades y la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- (f) Doctora Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Ma. Mercedes Rodríguez, Sria.

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado ausente **LUIS MORALES SUAREZ**, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ESTELIONATO**, en perjuicio de **DOUGLAS GUTIERREZ SILES**, de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades y la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- (f) Doctora Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Ma. Mercedes Rodríguez, Sria.

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado ausente **MARLON MENDOZA MONDOY**, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juz-

gado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ABIGEATO**, en perjuicio de **PAULA PEREZ HERNANDEZ**, de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades y la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- (f) Doctora Evelin González Betancouth, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Sonia Montenegro Lumbí, Sria.

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado ausente **SANTOS AGUILAR RODRIGUEZ** y **MARTIN SOBALVARRO CHAVARRIA**, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES GRAVES** y **DOLOSAS**, en perjuicio de **VICENTE OROZCO REYES** y **ARNULFO RIVAS SANCHEZ**, de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades y la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- (f) Doctora Evelin González Betancouth, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Sonia Montenegro Lumbí, Sria.

Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo al procesado ausente **EUGENIO ZAMORA BERMUDEZ**, de generales ignoradas para que en el término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **ABIGEATO**, en perjuicio de **SEBASTIAN MENDEZ HERNANDEZ**, **PEDRO MENDEZ ZAMORA**, **MARBELY MAISIS TORREZ**, **JEFFED BISHOP**, **LUZ MARINA RUIZ CALERO**, de generales en autos. Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades y la de denunciar el lugar donde se

oculte.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- (f) Doctora Evelin González Betancouth, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Sonia Montenegro Lumbí, Sria.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **LESBIA GAITAN PEREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **ROSA DEL SOCORRO VASQUEZ**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **SAMUEL MARTINEZ QUEDO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **JOSE ADAN BELLO LOPEZ**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **LESTER NICARA-**

GUA PEREZ, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **DELIA ELIZABETH MEMBREÑO ROSALES**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **PABLO ASUNCION GONZALEZ OCON**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **MARIA OFELIA UBEDA AMADOR**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **DOUGLAS MAYORGA** para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa** en perjuicio de **LEON CESAR DELGADILLO**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **RAFAEL MENDOZA FAJARDO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenaza de Muerte**, en perjuicio de **MARVIN SEQUEIRA MEXICANO**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **REYNALDO JESUS DELGADO MUÑIZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto**, en perjuicio de **SILVIO EFRAIN OROZCO ESTRADA**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **JOSEFA DOMINGA ESPINOZA MUÑOZ Y WILLIAM MARCIAL PALACIO ORTIZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa Estelionato**, en perjuicio de **IMELDA VILLAGRA LOPEZ**, bajo apercibimiento de declararlo reblede, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **ARISTIDES AGUILAR**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños**, en perjuicio de **TELEFORO SANCHEZ TORREZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **YAMILET GONZALEZ ESTRADA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenaza de Muerte**, en perjuicio de **MARIA MERCEDES MARTINEZ OBANDO**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **JULIO HERNANDEZ ROSALES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **LEYLIS EMILIA ESCOTO POLANCO**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que

sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **BLANCA ROSA DUARTE ROSALES**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **MARIA DEL CARMEN CRUZ ARAUZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO ARTOLA MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **CARMEN ALVAREZ EN REP DE CARLOS ESTRADA ALVAREZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **ROSA ALINA FLORES ZAMORA**, para que dentro del término de nueve días com-

parezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **REYNA DEL CARMEN COREA SOLANO**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **ROSA LOPEZ RAMIREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **LUCIA MARGARITA HERNANDEZ MARTINEZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **EDDY BARBOSA LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños**, en perjuicio de **NOHEMI DOÑA PALACIOS**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **JOSE RAMON RAMIREZ ARAGON**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa

que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, en perjuicio de **FLOR DE MARIA CALDERON MORALES**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **LEONEL LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **ARNOLDO BARRANTES LOVO**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **LUIS ALEMAN DUARTE**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones**, en perjuicio de **DINA ROSA MARTINEZ MARTINEZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **JOSE LUIS RAMIREZ LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Con-**

fianza, en perjuicio de **FREDDY ARISTIDES OROZCO CHAVARRIA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **PEDRO MEDRANO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Amenaza de Muerte**, en perjuicio de **URIEL ALEMAN ESTRADA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **FRANKLIN GAITAN ZAMORA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **CARMEN ELENA MARQUEZ SIERRA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **HERNALDO JOSE SANDOVAL OPORTA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Lesiones y Amenazas**, en perjuicio de **SARA ILEANA DELGADO MARTINEZ**, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado **ROLANDO SALGADO DELGADO**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue por el supuesto delito de **Violación de Domicilio**, en perjuicio de **EDUARDO DEL R. OBANDO Y OTROS**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no comparece nombrarle Defensor de Oficio, abrir a pruebas la presente casusa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a la autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Angela Dávila Navarrete, Juez IV Local del Crimen de Managua.

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 151 del 13 de Agosto de 1998, aparece publicado el Reg. No. 6346, Estatutos en el **Arto. 51**, deberá leerse:

- c) Analizar y precisar los temas de las investigaciones sobre la base de la agenda aprobada por la Asamblea General.
- d) Organizar análisis independiente de los proyectos de investigación a través de un sistema de monitoreo y evaluación.

Artículo 52: Son responsabilidades del Coordinador:

- a) Planificar, organizar y convocar a las sesiones de trabajo de la Comisión.
- b) Participar en las reuniones al Comité Ejecutivo cuando este Órgano le invite.
- c) Enviar informes al Comité Ejecutivo después de cada trabajo a través del Secretario.